



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2018
SDM-SC - 271271/2018

Señor(a):
ELKIN ANDRÉS AVELLANA BUITRAGO
CALLE 94 No 10-55 SUR
TELÉFONO: 3216294985
BOGOTÁ D.C.

472	Nombre del Distribuidor	Distribuidor	No. Cédula Nacional
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	No. Radicado
	Fecha de Emisión	Fecha de Emisión	No. Documento
	No. Radicado	Fecha Mayor	Fecha de Radicación
Fecha: 04/01/2019	Nombre del Distribuidor	Nombre del Distribuidor	
C.C. 007183025139	C.C.	C.C.	
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	Observaciones	
Gerardo Zúñiga			

Asunto: Radicado SDM 281649 de 2018

Señor (a) AVELLANA:

En atención a la solicitud de la referencia, debemos poner de presente el Artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 que contempla los requisitos contentivos de una petición, entre los que se encuentra la firma del accionante de la siguiente manera: **"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso."**

En consecuencia, al hacer una lectura íntegra de su escrito, se evidencia que no cumple con el requisito identificado por la Ley en su numeral sexto, razón por la cual, se requiere que en el término contemplado en el Artículo 17 de la citada norma, realice la gestión pertinente de suscribir el documento o radicarlo nuevamente con su respectiva firma so pena de operar el desistimiento tácito y el archivo del expediente. Textualmente la norma cita:

"Artículo 17. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar una gestión de trámite o su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de adición para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Desde el día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para espresar la petición.

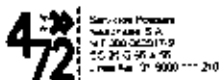
Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Transcurridos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad efectuará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

En términos de respuesta a su petición

mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



REMITENTE
Nombre: Ramón Soto
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - CDM

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511000
Envío: Y02-421548300

DESTINATARIO
Nombre: Ramón Soto
ELKIN ANDRÉS AVELLANA
BUITRAGO

Dirección: Calle 94 No 10-55 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110541050

Fecha de Admisión:
27/12/2018 12:29:14
No. Radicado: 271271/2018
No. Documento: 3216294985

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6361

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-281649/ ELKIN ANDRES AVELLANA BUITRAGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271271 d el 18 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-281649.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA